



CONVOCATORIA PROYECTOS DE
INNOVACIÓN DOCENTE (PID)

2024-2025

**SESIÓN
INFORMATIVA**



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA
20/03/24



1

Convocatoria de
Grupos docentes para
la creación de
Materiales Didácticos

2

Convocatoria para la
creación de Grupos de
Innovación y Buenas
prácticas docentes

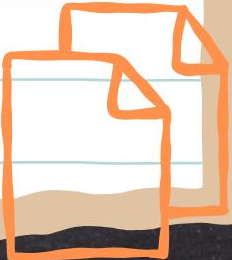
**ÚNICA
CONVOCATORIA
2024-2025**

¡Principal
novedad!





FINALIDAD

- Apoyar y financiar proyectos docentes
 - Impulsar la transformación de la práctica docente
 - Mejorar la enseñanza, aprendizaje y evaluación
 - Brindar una formación innovadora y de calidad
- 

¿QUIÉN Y CÓMO PUEDE PARTICIPAR?



COORDINADOR/A

COORDINADOR

- PDI con permanencia continuada durante los años 2024 y 2025.
- NO PUEDEN: PSI, contratados predoctorales o colaboradores eméritos.

Se excluyen coordinadores que no han presentado memoria final o, bien, no han respetado gastos autorizados en las dos convocatorias anteriores.

PARTICIPANTE

- PDI de la UAL u otras universidades.
- Docencia en 2024 y/o 2025.

Cada equipo docente deberá estar formado por un mínimo de cuatro personas con vinculación a la Universidad de Almería (incluido el coordinador).



PARTICIPANTE

¿QUÉ REQUISITOS DEBE REUNIR EL EQUIPO DOCENTE?



COORDINADOR



PARTICIPANTE



PARTICIPANTE



PARTICIPANTE

Composición mínima:
4 PERSONAS

Tras publicar los listados definitivos, se pueden incorporar nuevos participantes.

¿CUÁL PUEDE SER LA LÍNEA TEMÁTICA DEL PID?

Múltiples temáticas para desarrollar la creatividad e innovación en el aula.



METODOLOGÍAS
DOCENTES



MATERIALES Y
RECURSOS
EDUCATIVOS



EVALUACIÓN



PROCESOS DE
ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE



DIGITALIZACIÓN DE
LA DOCENCIA E IA



COORDINACIÓN,
TUTORIZACIÓN Y
ORIENTACIÓN



DOCENCIA Y
MERCADO LABORAL



DOCENCIA Y
SOCIEDAD (ODS Y
APS)



OTRAS TEMÁTICAS

¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS DOCENTES PUEDE HABER?

1

Proyecto unidisciplinar

2

Proyecto multidisciplinar
en un Departamento

3

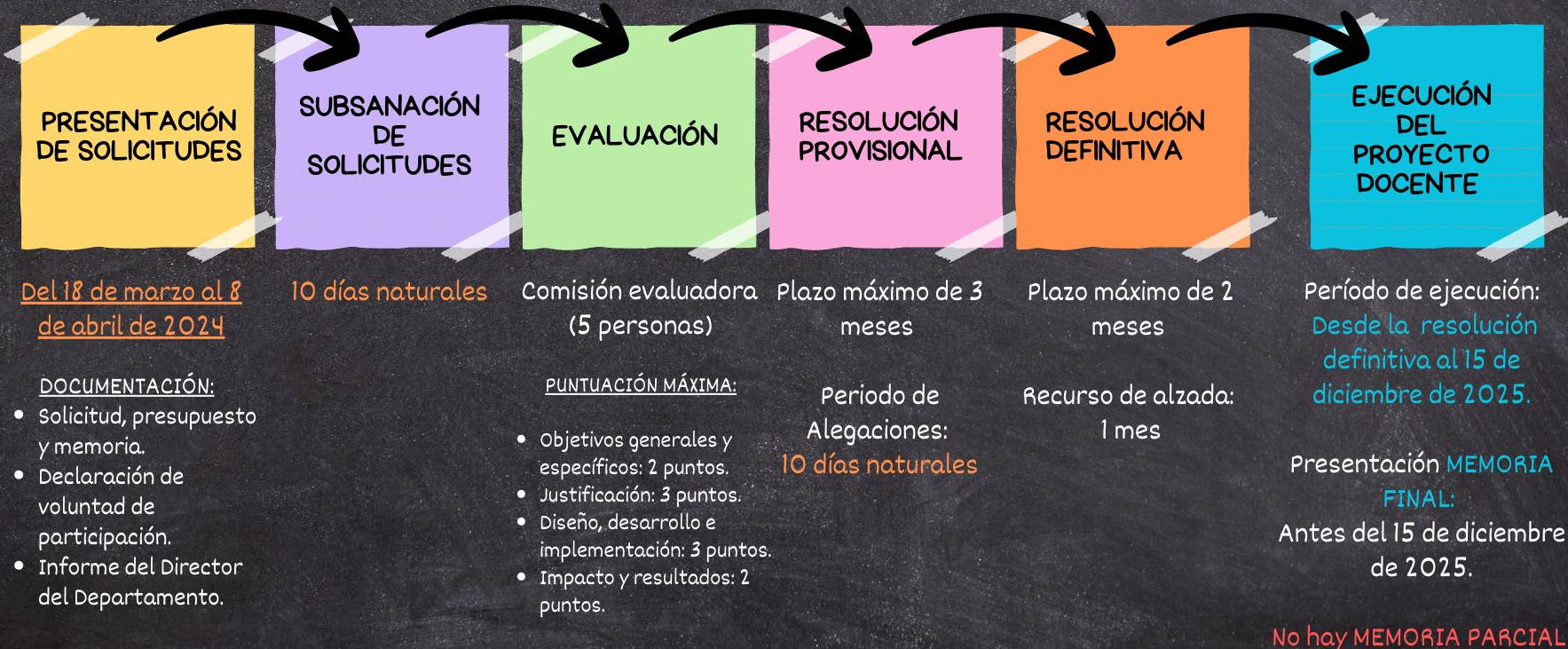
Proyecto multidisciplinar
en varios Departamentos

4

Proyecto
interuniversitario



¿CUÁL es el PROCESO DE SOLICITUD Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOCENTE?



NOVEDADES

Creación de ANEXOS para facilitar la carga burocrática.

ANEXOS

- ANEXO I. Solicitud, presupuesto y memoria.
- ANEXO II. Declaración de voluntad de participación.
- ANEXO III. Informe del Director de Departamento.
- ANEXO IV. Comunicación Baja Coordinador.
- ANEXO V. Comunicación Alta o Baja Participantes.
- ANEXO VI. Autorización Modificación Presupuesto.
- ANEXO VII. Escrito de Subsanación.
- ANEXO VIII. Alegaciones (Listado Provisional)
- ANEXO IX. Memoria Final.
- ANEXO X. Solicitud de traspaso.
- ANEXO XI. Alegaciones (Memoria Final).
- ANEXO XII. Memoria Parcial.

Precisión de TRÁMITES de consultas, comunicación y presentación de documentos.

Por CAU de Administración y Servicios CAU – dirigido al “Servicio de Ordenación Docente (SOD)–:

- Solicitud y resto de documentación.
- Subsanaciones, reclamaciones o alegaciones.
- Memoria final.

RESTO DE COMUNICACIONES:

Por correo electrónico:
innovacion.docente@ual.es

Se facilita un CALENDARIO DE FECHAS

20. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	Del 18 de marzo al 8 de abril de 2024
Periodo de ejecución del PID	Desde la fecha de resolución definitiva hasta el 15 de diciembre de 2025
Subsanación de solicitudes	10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo de reclamaciones
Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	Un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva
Entrega de la memoria final	15 de diciembre de 2025
Periodo de alegaciones frente a la evaluación desfavorable de la memoria final	10 días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación de tal decisión por la comisión de evaluación.

¿QUÉ GASTOS SON FINANCIABLES?



GASTOS FINANCIABLES:

Conceptos relacionados **directamente** con el PID:

Material inventariable, material fungible, organización y participación en eventos docentes (congresos, jornadas, etc.), publicación de resultados, adquisición de material bibliográfico docente, y otros gastos justificados.

Quantías máximas:

- Organización de eventos docentes: 600 euros. El pago de cada ponente no puede ser superior a 70 euros/hora.
- Participación en eventos docentes: 800 euros.

Se permite **financiación externa**.



GASTOS EXCLUIDOS:

- Pagos o gratificaciones a personal.
- Adquisición de equipos, materiales o programas disponibles en la UAL.
- Material inventariable o no, que no estén justificados o pueda sufragar el departamento.
- Gastos de reuniones.
- Gastos de eventos docentes a miembros del proyecto no vinculados a la UAL.
- Gastos de personal o empresas cuya actividad no se encuentre justificada.
- Gastos de formación del profesorado.
- Gastos de actividades o resultados de investigación.
- Gastos de mantenimiento de aplicaciones informáticas, Plataformas en red o Web.
- Premios por participación o similares.



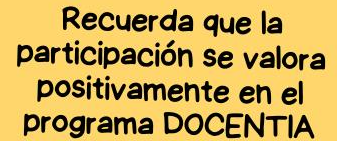


¿CUÁNDO SE CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN?

Tras la finalización del Proyecto Docente, una vez valorada positivamente la memoria final.

¿SE CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PID?

Sí, pero... solamente a petición del interesado, adjuntando MEMORIA PARCIAL del coordinador.



Recuerda que la participación se valora positivamente en el programa DOCENTIA



¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE EL COORDINADOR?



COORDINADOR/A

- **Deber de veracidad en la solicitud.**
- **Desarrollar el PID conforme a sus objetivos y resultados.**
- Comunicar alta y baja de participantes.
- Facilitar información al VICEGRIN.
- **Atender a los gastos autorizados.**
- Difundir resultados del PID, con publicidad de la UAL.
- Comunicar y dar de baja a participantes por incumplimiento de obligaciones.
- **Presentar la memoria final.**
- **Reintegrar las cuantías no gastadas al VICEGRIN.**
- Comunicar la organización de eventos docentes.
- Etc. (ver la convocatoria).

El incumplimiento de las **OBLIGACIONES EN ROJO**, comporta PENALIZACIONES.

- Pérdida del derecho a la emisión del certificado de participación del equipo docente.
- Imposibilidad para el coordinador de participar con tal condición en las dos próximas convocatorias.

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN LOS PARTICIPANTES?



PARTICIPANTE

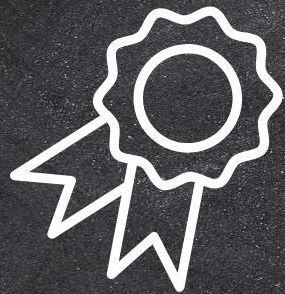
- Colaborar en la ejecución del Proyecto Docente.
- Atender a los gastos autorizados.
- Difundir los resultados del proyecto, con publicidad de la UAL.
- Comunicar al coordinador la pérdida de vinculación laboral con la UAL.
- Indicar en las guías docentes la referencia del PID.
- Cumplir el resto de obligaciones que dimanen de la presente convocatoria.
- Etc.



El incumplimiento de las
OBLIGACIONES EN ROJO,
comporta PENALIZACIONES.

Baja del participante del Proyecto Docente, sin derecho a obtener la pertinente certificación de participación.





¿SE PREMIARÁN LOS MEJORES PID?



1

INNOVACIÓN-
DOCENTE-UAL

3 PREMIOS

Se crean 8 PREMIOS
de diferentes
categorías

4

INNOVACIÓN-
DIGITALIZACIÓN-UAL

1 PREMIO

2

INNOVACIÓN-
SOCIEDAD-UAL

3 PREMIOS

3

INNOVACIÓN-
EMPRESA-UAL

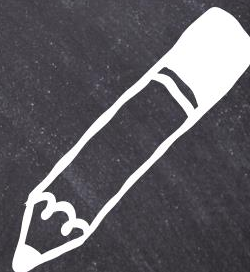
1 PREMIO



¿HAY que HACER REFERENCIA A LA UAL en ACTIVIDADES, PUBLICACIONES o RESULTADOS OBTENIDOS?



Como indica, se deberá hacer constar la convocatoria de PID de la Universidad de Almería en las actividades, publicaciones o resultados obtenidos.





DATOS DE CONTACTO



Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente:

vicegrain@ual.es



Director de Secretariado de Innovación Docente, Docencia Virtual y Formación PDI:

dvirtual@ual.es



Responsable de Proyectos e Innovación Docente del Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica:

innovacion.docente@ual.es



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**



**¡GRACIAS POR
PARTICIPAR!**